E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 6	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 1

CONTRATO	454	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	**CC/CE/NIT No:**	**901.048.992-7**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**		
PERIODO DEL INFORME	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 559.029.336,00	$ 25.885.847,00	30/06/2026	$ 533.143.489,00	E-41243

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los siguientes ítems, cumpliendo con calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado: Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario fijado sin exceder el valor total del contrato.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **3592** Factura: **E-41243**
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que 'el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 - 27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Documentos de Entrega: Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los productos médicos suministrados presento la respectiva factura	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa,	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.1**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	revisor fiscal de la empresa.					
8	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia (farmacia8 @hospitalsan rafaeltunja.gov.co) y recepción de los insumos junto con las facturas.
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.						
15	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley..	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
19	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes de apoyo tecnológico	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactada dentro del comodato	x				Se anexa certificación de cumplimiento por parte del servicio a cargo.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 454 DE 2026

HACE CONSTAR:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que, **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 25.885.847,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisora

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** con NIT: **901.048.992-7**

Suministró: **SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Según Contrato **No. 454** de 2026 Factura (s) No: **E-41243**

por un valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 25.885.847,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **3592**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 30 de junio de 2026.

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 454

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0003592

Señores	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	Nro Doc/Factura	I 41243	Fecha Factura	2026/06/30
NIT/C C	901048992 Señor (a) JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	Fecha	2026/06/30		
Servicio	HUN1 BODEGA EXTERNA OSHER - HUSRT	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

**** DETALLE DE ARTICULOS ****

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
16I0011	16E	ALCOHOL GLICERINADO BOLSA X 1000 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	FC		123 00	40,880 00	0	5 028,240
16I0017	16E	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 800 ML TRICLOSAN ASEPTIGERM	UN		32 00	38,902 00	236,524	1,481,388
16I0015	16F	JABON QUIRURGICO BOLSA 1000 CC ASEPTIDINA ESPUMA ELECTRONICO	BO		119 00	59 853 00	0	7 122 507
16I0009	16F	JABON QUIRURGICO 4 % FRASCO X 60 CC ASEPTIDINA	FC		994 00	5 280 00	0	5,248,320
16I0008	16F	JABON QUIRURGICO 4 % BOLSA X 1000 ML ASEPTIDINA	FC		104 00	41 969 00	0	4 364,776
16I0010	16F	SOLUCION ANTISEPTICA 2 % 60 ML ASEPTIDINA	FC		296 00	8 921 00	0	2 640,616
							236 524	25 885 847

**** DETALLE DE CUENTAS ****

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	25,885,847	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	25 593,875	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	35 479	236,524
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	256,493	25,649 323
			TOTAL INTERNACIONAL	25 885,847	25,885 847	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VENCUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	16F0007		1 00		0000/00/00			
1	16F0015	JABON QUIRURGICO BOLSA 1000 CC ASEPTIDINA ESPUMA ELECTRONICO	119 00	122820626	2028/06/30	19945396-11	INVIMA 2015M-0003464-R1	
2	16F0009	JABON QUIRURGICO 4 % FRASCO X 60 CC ASEPTIDINA	994 00	120060925	2027/09/30	19945396-1	INVIMA 2015M-0003464-R1	
3	16I0018		00		0000/00/00			
3	16L0008	JABON QUIRURGICO 4 % BOLSA X 1000 ML ASEPTIDINA	104 00	122250426	2028/04/30	19945396-11	INVIMA 2015M-0003464 R1	
4	16E0010	SOLUCION ANTISEPTICA 2 % 60 ML ASEPTIDINA	96 00	120030925	2028/09/30	20043901-2	2020M-0013206-R1	
			200 00	119460825	2028/08/31	20043901-2	2020M-0013206-R1	
5	16F0011	ALCOHOL GLICERINADO BOLSA X 1000 ML ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL	7 00	12142026	2028/02/28	19934992-3	NS0C14960 22CO	
			116 00	122240426	2028/04/30	19934992-3	NS0C14960-22CO	

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0003592

Señores	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	Nro Doc/Factura	E-41243	Fecha Factura	2026/06/30
NIT/C C	901048992 Señor (a) JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	Fecha	2026/06/30		
Servicio	HUN1 BODEGA EXTERNA OSHER - HUSRT	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VTN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
6	161 0017	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 800 MI TRICLOSAN ASEPTIGERM	32 00	122090426	2028/04/30	NO APLICA		NSOC88714-18CO	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06 30 Hora 18 28 59 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

Soluciones Empresariales sas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
E-41243

Resolucion DIAN 18764092268885 DE 2025/04/23 Autoriza desde Prefijo E 30001 a 60000 Vigencia 24 meses Vigencia 24 meses
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AGENTES RETENEDORES DE IVA

Actividad Economica DIAN 4645

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nit 901048992-7 - RESPONSABLES DE IVA
CR 30 10 34 - Tel 6087601818

DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO
30	06	2026	15 38 16	30	07	2026

Señores EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Nit 891800231-0

Direccion CR 11 27 27

Telefono 6087405030 **Ciudad** TUNJA

Vendedor JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES

Forma de Pago CREDITO 30 DIAS

Medios de Pago Credito

#	Código	Descripcion / Lote	F Vencimiento	Invima	Cum	U Medida	Cant	Vr Uni	Vr Iva	SubTotal
1	ASE0000035	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO 4% ESPU BLX1000ML(SENSOR)(12111301-36) - PROASEPSIS 122820626	30/06/2028	2015M-0003464-R1		Und	119	59 853	0	7,122,507
2	ASE0000033	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO 4% FCO X 60 ML (12111304) - PROASEPSIS 120060925	30/09/2027	2015M-0003464-R1		Und	994	5,280	0	5,248,320
3	ASE0000013	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO 4% BL X 1000 ML (12111301-34) - PROASEPSIS 122250426	30/04/2028	2015M-0003464-R1		Und	104	41 969	0	4,364,776
4	ASE0000034	ASEPTIDINA SOLUCION TOPICA 2%+ALCO ISOP FCO SPRAY 60 ML (17011500) - PROASEPSIS 119460825 120030925	31/08/2028 30/09/2028	2020M-0013206-R1		Und	200 96	8 921	0	2,640,616
5	ASE0000014	ASEPTIGEL ANTIBACTERIAL FRAG BL X 1000ML (22365B) - PROASEPSIS 12142026 122240426	28/02/2028 30/04/2028	NSOC14960-22CO		Und	7 116	40 880	0	5,028,240
6	ASE0000146	ASEPTIGERM JABON LIQUIDO MANZANA BOLX800 ML (14011901) - PROASEPSIS 122090426	30/04/2028	NSOC-08714-18CO		Und	32	38 902	236 524	1,244,864

Total Items	6
SubTotal	25,649,323
Iva 19%	236,524
Neto a Pagar	25,885,847

Valor en Letras

VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Observaciones

TRANSPORTADORA

No se aceptan reclamos y/o devoluciones despues de 72 horas de recibida la mercancia

Favor Consignar a Nombre de JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S
Banco Davivienda 246069995081 - cta corriente
Banco Agrario 315070003928 - cta corriente

CAJA
NEVERA
SOBRE

GUIA No

Condiciones
1 Vencido el plazo de pago se cobrara el interes mas alto permitido por la superintendencia el cobro por la via legal pertinente
2 Se hace constar que las mercancias descritas fueron real y materialmente entregadas
3 La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio y presta merito ejecutivo CPC art 488 CC art 772 774

Firma Cliente **Firma JEZA SOLUCIONES**

CUFE 6647f92e7a0050e4991409801c0df6772ef902cd83a9fd30e3c4b95b21d1b9cb86306a07031e4b7801a723e5d87c920b

Fecha y Hora Respuesta Dian 30/06/2026 3 59 13 p m

Documento generado por Grupo SAI S A S - NIT 900 316 686-4 Telefono 3844020 - Avenida 5A #24N-73 Cali Valle del Cauca - www sai-open com
Proveedor Tecnologico BThe Factory HKA Colombia SAS NIT 900 390 126-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Duitama, 6 de junio de 2026

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
Chiquinquirá

Certifico que la empresa **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** con NIT. 901.048.992-7. Se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de pago de aportes parafiscales mes de Mayo del 2026 y seguridad social así: pensión correspondiente al mes de Mayo del 2026 y salud correspondiente al mes de Junio del 2026; según planilla de liquidación No. **9506094147** pagada el día 6 de Junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifico que **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

Nombre: **CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL MANRIQUE**
C.C. No.: 46.665.135 de Duitama
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 58.427-T
Firma;

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

43AEB030CF8347SC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL MANRIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46665135 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 58427-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.665.135**

CARVAJAL MANRIQUE
APELLIDOS

CELMIRA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1968**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0707900-34149161-F-0046665135-20060629 **03205**06180B 02 185747096

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



58427-T

CELMIRA DEL CARMEN
CARVAJAL MANRIQUE
C.C. 46665135
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

FECHA 04/06/98

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015299

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901048992	7	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES	Cra 30 No 10 34	DUITAMA-BOYACA	7601818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	369947952	9506094147	E	2026/06/23	2026/06/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$63,553,900

RESUMEN DE PAGO

DESCRIPCION	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				52	$32,125,100	$0	$0	$32,125,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,075,100	$0	$0	$1,075,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$5,701,700	$0	$0	$5,701,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$21,550,100	$0	$0	$21,550,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$3,798,200	$0	$0	$3,798,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$4,240,200	$0	$0	$4,240,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	52	$4,240,200	$0	$0	$4,240,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$9,098,100	$0	$0	$9,098,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	52	$9,098,100	$0	$0	$9,098,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				52	$13,147,300	$0	$0	$13,147,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$74,100	$0	$0	$74,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$872,200	$0	$0	$872,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$1,309,900	$0	$0	$1,309,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$584,600	$0	$0	$584,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$169,700	$0	$0	$169,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$10,136,800	$0	$0	$10,136,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$2,965,900	$0	$0	$2,965,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$2,965,900	$0	$0	$2,965,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,977,300	$0	$0	$1,977,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$1,977,300	$0	$0	$1,977,300

2026/06/06 10:15 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901048992	7	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES	Cra 30 No 10 34	DUITAMA-BOYACA	7601818

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	2026-05	Periodo Salud	2026-06
Fecha límite de pago	2026/06/23	Fecha de pago	2026/06/09
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES

Valor a pagar	$63,553,900
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$63,553,900

DATOS DE LA TRANSACCION

Clave planilla	9506094147
Clave de pago	369947952
Banco	BANCO DAVIVIENDA

2026/06/06 10:14 AM

LA DIRECTORA TECNICA DE GESTIÓN FARMACÉUTICA

CERTIFICA:

Que la empresa JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S Identificada con el **NIT 901 048 992-7** durante el mes de **JUNIO de 2026** y en relacion con la ejecucion de contrato 454- 2026 de comodato No 016 de 2020 se encuentra en el siguiente estado

ITEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1	El COMODANTE debe entregar los equipos mencionados, de acuerdo a las especificaciones tecnicas, y los servicios de instalacion, mantenimiento y capacitacion El proveedor debe contar con personal de ingenieria especializado en esta clase de equipos, con Registro INVIMA vigente, y personal capacitado para solucionar inquietudes clinicas y demas requerimientos de la institucion	X			
2	En caso de que el COMODANTE, durante el tiempo del contrato, presente innovaciones tecnologicas, debera reemplazar la tecnologia existente, previo trabajo de campo y concepto clinico del personal, con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnologia biomedica existente en la entidad En caso de que la entidad aumente la demanda de la tecnologia ofrecida por el COMODANTE, se entregara solicitud escrita especificando la cantidad de equipos requeridos, para lo cual la empresa debera garantizar la disponibilidad de los mismos			X	
3	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios requeridos para su normal funcionamiento durante la vigencia del comodato Se debe entregar la relacion de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento	X			
4	Los equipos entregados deben estar asegurados por el COMODANTE, amparados bajo una poliza de seguros multirriesgo			X	
5	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios requeridos para su normal funcionamiento durante la vigencia del comodato Se debe entregar la relacion de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento	X			
6	Los equipos entregados deben estar en buenas condiciones fisicas y de funcionamiento Se debe anexar la siguiente informacion	X			

	• Manual de Operación en español • Manual de Servicio en español • Hoja de vida • Certificado del INVIMA • Acta de Importacion • Guias rapidas de usuario • Check list de funcionamiento del equipo • Certificado de Calibracion (si aplica)				
7	El oferente proporcionara la capacitacion certificada al personal clinico operador del equipo y personal de ingenieria biomedica en temas tales como • Operacion y manejo del equipo (principios de funcionamiento) • Solucion de errores o fallas menores que puedan presentarse		X		Se debe enviar plan de formacion para el año 2026
8	Las capacitaciones para el personal deberan ser programadas con el jefe del servicio y/o area, incluyendo fecha, hora y lugar de capacitacion				Se debe enviar plan de formacion para el año 2026
9	La capacitacion debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado Cuando el software o el hardware sean actualizados, se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y tecnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo			X	
10	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo del contrato, de acuerdo con la periodicidad descrita por el fabricante Las pruebas tecnicas para verificacion de parametros se deben realizar conforme a las especificaciones del fabricante Los datos registrados y las observaciones deben consignarse en el reporte tecnico Se debe anexar certificado de calibracion vigente de los		X		Se debe enviar plan de formacion para el año 2026

	equipos de prueba empleados Todas las observaciones deben informarse al area de ingenieria biomedica mediante reporte tecnico escrito para su verificacion y con el visto bueno del personal asistencial que recepciona el equipo Las visitas de mantenimiento preventivo deberan sujetarse a un cronograma, el cual debe ser entregado al personal de ingenieria biomedica de la institucion con copia al jefe del servicio				
11	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal tecnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con Registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo	X			
12	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningun costo para la institucion, incluyendo los repuestos requeridos para su reparacion, con un tiempo de respuesta maximo de 8 horas	X			

Sin otro particular

Atentamente

DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
Director tecnico Servicio Farmacéutico